

CONDICIONES GENERALES ASISTENCIA FUNERARIA

PROGRAMA ORO / SERVICIO FUNERARIO + CREMACION

INCLUYE UN TITULAR

PRECIO \$1.00 IVAI

- Fino cofre de madera.
- Catafalco
- Uso de cualquiera de nuestras sucursales.
- 7 arreglos florales primaverales.
- 1 obituario en Canal 7, sujeto a disponibilidad
- Libro de firmas
- Servicio de Cafetería
- Traslados a nivel nacional.
- Preparación del cuerpo (maquillaje y vestimenta en caso de que la familia lo solicite)
- Tramites del Registro Civil
- Servicio Religioso
- Servicio de cremación, Incluye:
- Urna Metálica con el nombre gravado – Urnas biodegradables según disponibilidad – Autopsia.
- Tarjeta de descuento S.E.R.

- El titular podrá incluir únicamente beneficiarios cancelando un pago adicional al especificado en los programas, pudiendo ser los familiares (padres, conyugues, hijos, hermanos, sobrinos, primos, tíos, cuñados, nietos y suegros, además de particulares según sea su voluntad).

- Tanto el titular como los beneficiarios de cualquiera de estos programas estarán protegidos después de haber cumplido con el período mínimo de 91 días (período de carencia) después de la afiliación, si al momento de la afiliación el titular incluye a un beneficiario de 80 años o mayor, y en caso de fallecimiento de este, o en caso de fallecimiento del titular o cualquiera de los beneficiarios, se deberá cancelar una cuota complementaria de un salario mínimo vigente en la categoría de salarios calificados según el Ministerio de Trabajo.

-SOBRE LA UTILIZACION:

Si al momento de la utilización de los servicios, el afiliado desea modificar cualquiera de los servicios ofertados en este convenio, podrá solicitar dicho cambio al ALIADO COMERCIAL, pagando directamente a este, el excedente que implique la modificación, sin responsabilidad por parte del ALIADO COMERCIAL o de BANCO PROMERICA de asumir esos costos extras.

Es claramente entendido y aceptado por las partes que los servicios derivados del presente convenio serán efectivos a los 91 días desde que el cliente hizo el pago, no obstante, si aconteciera un deceso por accidente la cobertura es inmediata y sin costo alguno. Si el deceso se produce de forma natural, tanto el afiliado como sus beneficiarios recibirán un descuento especial del 50% acordado a partir de la firma del presente convenio y de acuerdo con la lista vigente de servicios del ALIADO COMERCIAL.

De igual forma, acuerdan las partes que el servicio Funerario + Cremación será prestado por el ALIADO COMERCIAL en sus instalaciones propias, casa de habitación designada por el titular o bien en Funerarias o Capillas de Velación ubicadas en todo el país con las cuales el ALIADO COMERCIAL tenga convenio, siempre y cuando el titular mantenga al día el pago de su cuota por adelantado.

El titular recibirá un correo electrónico de bienvenida por Banco Promerica, con las condiciones generales del uso de la asistencia. Posteriormente, en el trascurso de los primeros 30 días, el titular recibirá un correo electrónico por parte de Jardines del Recuerdo con el contrato de la asistencia por un valor nominal por 60 meses, sin embargo, el cliente cuenta con total libertad para retirar la asistencia en el momento que así lo considere.

Para coordinación del uso su asistencia y consultas comunicarse directamente al 2222-9022